

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2008377702	NORBULINKA SL	626,00
I/2008378005	ISABEL JARA ALARCON	626,00
I/2008380631	OLIFERDI SL	626,00
I/2008381035	MIGUEL ANGEL GARCIA ARRIBAS	S/RESOLUCION
I/2008382853	EL LAUREL CATERING	626,00
I/2008384267	VICENTE HERNANDEZ SANCHEZ	626,00
I/2008384873	FERMINA GARCIA MARTIN	626,00
I/2008385782	RECREBAR MP SL	626,00
I/2008389422	BUSINESS QUID PRO QUO SL	626,00
I/2008389523	BUSINESS QUID PRO QUO SL	626,00
I/2008396900	CHIPS AND BYTES SL	S/RESOLUCION
I/2008398213	OBRAS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES M SL	25.001,00
I/2008400536	JOSE A MAYORAL GALLEG0	626,00
I/2008403364	LAHSEN LAMRAQUI	6.251,00
I/2008404879	ADY AND DENIS SL	626,00
I/2008404980	ADY AND DENIS SL	6.250,00
I/2008405081	ADY AND DENIS SL	626,00
I/2008412963	HELPING FLEET SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	626,00
I/2008414478	GONZALEZ Y UGARTE ASOCIADOS SL	6.250,00
I/2008416603	CELSO GALIDEZ BULLON TERREROS	626,00
I/2008416805	DANIEL SEVILLA EXPOSITO	6.000,00
I/2008418421	REAL AEREO CLUB DE ESPAÑA	1.252,00
I/2008418926	RINTER SL	300,52
I/2008420542	SOL RECIENTE SL	626,00
I/2008420744	ZOSINO VERGARA NINTAR	S/RESOLUCION
I/2008423875	DOLBER ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SL	626,00
I/2008424380	TALLERES GRANITOS DEL SUR SL	60,00
I/2008432161	INSTALACIONES INSPADA SL	626,00
I/2008436104	DITTER HOSTELERIA SL	626,00
I/2008440548	JUAN MANUEL FERNANDEZ CANAS	626,00
I/2008444992	SHAHID SHAHMIM	626,00
I/2008452773	NURIA SAENZ GARCIA	S/RESOLUCION
I/2008461463	LILIANA YANINA TELLO AGUIRRE	626,00
RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A SUJETOS RESPONSABLES CON DOMICILIOS EN OTRAS PROVINCIAS		
BARCELONA		
I/2008359413	NAURANA CONTINENTAL SL	1252,00
BURGOS		
I/2008230279	JAMPROD EVENTOS SL	626,00
TOLEDO		
I/2008152679	JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	S/RESOLUCION

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Dña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid, por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los Recursos de Alzada recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en la calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2008044262	MARITZA RODRIGUEZ SANCHEZ	60,00
I/2008077911	HEREDEROS DE ALFONSO GALINDO SANCHEZ CB	300,52

(02/3.182/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita a instancias de "Riofisa Procama, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-83022228, con domicilio en Arbea Campus Empresarial, ed. 5, carretera Fuencarral-Alcobendas, kilómetro 3,800, 28108 Alcobendas (Madrid), expediente relativo a la autorización de vertido de aguas residuales procedentes de los saneamientos del

polígono industrial "La Raya" al arroyo Camarmilla, en el término municipal de Camarma de Esteruelas.

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 165.679/08.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

- Procedencia del vertido: aguas residuales de los saneamientos del polígono industrial.
- Características del vertido: urbano, hasta 1.999 habitantes-equivalentes, con los siguientes valores límite de emisión:
 - Sólidos en suspensión: < 35 mg/l.
 - DBO₅: < 25 mg/l.
 - DQO: < 125 mg/l.
- Descripción de las instalaciones:
 - Línea de agua: desbaste mediante rotofiltro autolimpiante, depuradora biológica modelo Oxycompact, con aireación prolongada y decantación secundaria, caudalímetro, arqueta de toma de muestras.
 - Línea de fangos: espesador de fangos y retirada por gestor.
- Medio receptor del vertido: cauce del arroyo Camarmilla, en un punto de coordenadas UTM aproximadas X (30) = 467.889 e Y = 4.486.696.
- Volumen máximo del vertido: 73.000 m³.

Madrid, 2009.—La técnica de Vertidos, María Emma Orejudo Prieto de los Mozos.

(D. G.—36)

(02/2.368/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento con las siguientes características:

Titular: Ayuntamiento de Rascafría.

Con domicilio en: plaza de la Villa, número 1, 28740 Rascafría (Madrid).

Cauce: río Artiñuelo.

Destino del aprovechamiento: abastecimiento de la población. Caudal máximo concedido (l/s): 16.

Título del derecho: concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de 19 de septiembre de 1977.

Término municipal y provincia: Rascafría (Madrid).

Causa de extinción: el incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión.

Referencia del expediente: 94.464/08.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito, tanto en las oficinas de este organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Miguel Majadas García.

(03/8.054/09)